



**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 2465-5917  
CORREO ELECTRÓNICO:  
[SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR](mailto:SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR)**

## **ACTA 60-2021**

### **SESIÓN ORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO SESENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL  
4 ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
5 CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON  
6 DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO,  
7 CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

## **ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --**

ASISTENCIA.

## **MIEMBROS PRESENTES:**

13 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
14 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds (VICEPRESIDENTA  
15 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz  
16 Alvarado. --

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto Barrantes Sánchez, Juan José Vásquez, Alejandro Araya Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos, Emmanuel Cruz Aquirre (Santa Isabel) y Liqia Gómez Vargas (Santa Rita). --

**SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). --

**28 ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez. --

## **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)**

32 Susana Rojas Mesén (Asuntos personales), Rafael Rojas Álvarez (Asuntos  
33 personales). --

## **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN) NO HAY. --**

38 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

## **VISITANTES:**

NO HAY. --

## **ARTICULO II. --**

## **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

45 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, presenta la siguiente agenda a  
46 desarrollar en esta Sesión Municipal:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
  2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
  3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 58 Y 59 DEL 2021. –
  4. CORRESPONDENCIA. --
  5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
    - a. REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --
  6. INFORMES DE COMISIÓN. –
  7. MOCIONES. –
  8. ASUNTOS VARIOS. --

**ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda tal y como fue presentada. **VOTACIÓN TOMADO POR UNANIMIDAD. —**

## **ARTICULO III.—**

## **APROBACIÓN DEL ACTA N° 58 DEL 2021. –**

➤ ACTA 58-2021

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación la aprobación el acta 58-2021. –

**ACUERDO N° 02**

Aprobar el acta 58 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** –

APROBACIÓN DEI ACTA N° 59 DEI 2021 -

➤ ACTA 59-2021

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación la aprobación el acta 59-2021 –

El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que en el acuerdo N° 10 por error involuntario no si fijo la tasa a cobrar la cual según el criterio técnico es de un 10 a un 15 por ciento. –

El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez recomienda que sea subsanado y acordado la tasa a cobrar ya sea en una moción o en asuntos varios --

La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que hay un error de redacción en la página 5, reglón 43 falta la palabra no y se lea correctamente de la siguiente manera: "debido a que hubieron algunos factores a los que no se consideraron, porque inicialmente según la alcaldía no iban a ser necesarios". –

ACUERDO N° 03

Aprobar el acta 59 del año 2021 con las correcciones anteriormente citadas.  
**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD –**

## **ARTICULO IV. – CORRESPONDENCIA. –**

50 Se recibe oficio MSCCM-SC-0193-2021, del Concejo Municipal de San Carlos, con  
51 fecha 24 de febrero del 2021, que dice:

- 1 Asunto: Apoyo Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña. --
- 2 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
- 3 celebrada el lunes 22 de febrero de 2021, de manera virtual, a través de la
- 4 plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XI, Acuerdo N° 22, Acta N° 12, ACORDÓ:
- 5 1. Extender nota de agradecimiento y respaldo a la Cámara Nacional de
- 6 Productores y Exportadores de Piña, el Ministerio de Hacienda y APM Terminals,
- 7 por la decisión de escanear el 100% de los contenedores de piña y sus derivados,
- 8 que salen desde nuestra región y se embarcan en la Terminal de Contenedores de
- 9 Moín, con una tarifa especial reducida por contenedor como incentivo para los
- 10 exportadores. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
- 11 2. Instar a otros sectores productivos de nuestro cantón a seguir el esfuerzo de la
- 12 Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña, para hacer a nuestra
- 13 región cada vez menos atractiva al tráfico internacional de droga, específicamente
- 14 la Cámara de Exportadores de Raíces y Tubérculos, las empresas Ticofrut y Del
- 15 Oro exportadoras de Jugo de Naranja, y la Cámara de Plantas, Flores y Follajes de
- 16 Costa Rica. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 17 (506) 2401-0915 www.munisc.go.cr secretariaconcejo@munisc.go.cr Municipalidad
- 18 de San Carlos Departamento de Secretaría del Concejo Municipal Calle Central -
- 19 Avenida 2. Apdo. 13. 4400, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica
- 20 CARLOS SAN C O S T A R I C A MSCCM-SC-0193-2021 Página 2 de 2
- 21 3. Exhortar a las autoridades del Gobierno de la República, a través del Ministerio
- 22 de Hacienda, Aduanas, Ministerio de Seguridad y Policía de Control de Drogas, a
- 23 construir mesas de diálogo multisectoriales, junto a la Embajada de los Estados
- 24 Unidos, la Embajada Europea y las Cámaras de Exportadores, para establecer un
- 25 plan de acción en protocolos de seguridad para nuestro país. Votación unánime.
- 26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
- 27 4. Instar a las autoridades Portuarias de Moín, Japdeva, Caldera y las autoridades
- 28 de Aduanas, para que realicen una revisión periódica en los costos de los servicios
- 29 ofrecidos, para que estas acciones de trascendencia internacional que se están
- 30 tomando con el escaneo del 100% de contenedores de productos de exportación,
- 31 no se conviertan en una carga insostenible para el sector productivo, y que prive el
- 32 principio de razonabilidad en el cobro de los servicios. Así también instar para que
- 33 realicen los ajustes necesarios para garantizar la continuidad de los servicios para
- 34 que las empresas exportadoras puedan trabajar 24 horas al día los 7 días de la
- 35 semana con normalidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 36 APROBADO. –
- 37 5. Enviar copia de estos acuerdos al Presidente de la República, los Diputados de
- 38 la Región y las demás 81 Municipalidades del país, para que desde sus ámbitos
- 39 den a conocer las acciones del sector productivo agro-exportador en la lucha contra
- 40 el tráfico internacional de drogas. Votación unánime. ACUERDO
- 41 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

42 **ACUERDO N° 04**

43 Trasladar el oficio MSCCM-SC-0193-2021, del Concejo Municipal de San Carlos, a

44 la Administración Municipal para su estudio y recomendación. **ACUERDO TOMADO**

45 **POR UNANIMIDAD. --**

46 Se recibe Informe de Correspondencia para el acta 60-21 que dice:

- 47 1. Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 con fecha 08 de marzo de
- 48 2021, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de

1 la Asamblea Legislativa, donde consultan el criterio del proyecto n°  
2 22392. "LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA  
3 ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA", del que le  
4 remito una copia. Publicado a La Gaceta 33, con fecha del 17 de febrero  
5 de 2021. Iniciativa del Diputado Erwen Masís Castro. –

6 **SE RECOMIENDA:**

7 Tomar Nota. --

- 8
- 9
- 10
- 11 2. Se recibe oficio CPEDA-109-21 con fecha 04 de marzo de 2021, de la  
12 Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto  
13 Mayor de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio del texto  
14 sustitutivo del expediente 21.775 "CREACIÓN DEL PROGRAMA  
15 INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON  
16 DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)". –

17 **SE RECOMIENDA:**

18 Tomar Nota. --

- 19
- 20
- 21 3. Se recibe oficio SCM 273-2021 con fecha 03 de marzo del 2021, del  
22 Concejo Municipal de Heredia, dirigido a la Comisión Nacional de  
23 Préstamos para la Educación (CONAPE) [cservicios@conape.go.cr](mailto:cservicios@conape.go.cr), donde  
24 presentan moción que dice: Dar un voto de apoyo a favor de la Comisión  
25 Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y solicitar que se  
26 excluya la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de  
27 negociación entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional. –

28 **SE RECOMIENDA:**

29 Tomar Nota. --

- 30
- 31
- 32 4. Se recibe oficio DSC-ACD-094-02-2021 con fecha 24 de febrero 2021 del  
33 Concejo Municipal de Tibás, donde presentan moción que dice: Se declare  
34 para el Cantón de Tibás, el 06 de marzo "Día Cantonal Anual de  
35 Confraternidad, por el Impacto de la COVID-19". –

36 **SE RECOMIENDA:**

37 Tomar Nota. --

- 38
- 39
- 40 5. Se recibe oficio AL-DCLEAMB-053-2021 con fecha 18 de febrero de 2021,  
41 de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea  
42 Legislativa, donde consultan el criterio del TEXTO SUSTITUTIVO, del  
43 EXPEDIENTE 22.160 "LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E  
44 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO  
45 DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS". –

46 **SE RECOMIENDA:**

47 Tomar Nota. --

- 48
- 49
- 50 6. Se recibe oficio ADE-FEDOMA N°017-2021 con fecha 15 de febrero 2021  
51 firmado por la Licenciada Rosiris Arce Abarca Asistencia Administrativa  
52 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, que dice: Este  
53 Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda dirigirse atentamente a los  
54 señores y señoritas miembros de CONCEJOS MUNICIPALES FEDOMA y

manifestar que después de valorar la propuesta de LEY PARA LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES presentada por la Comisión Especial de FEDOMA, se ha tomado la decisión de EXCLUIR entre las actividades económicas de esta propuesta, lo correspondiente a: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que comprende toda clase de actividades de siembra y recolección de productos agrícolas, forestales, granjas lecheras, avícolas, porcinas y cualquier otro tipo de actividad agropecuaria. Excluyéndose las actividades de autoconsumo y subsistencia. Por tal motivo se hace llegar la propuesta con sus modificaciones, a fin de que sea nuevamente valorada y analizada por los miembros de este Honorable Concejo Municipal y posteriormente trasladar a los señores (as) Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar Nota. --

7. Se recibe oficio AL-CJ-22382-1296-2021 con fecha 11 de febrero de 2021, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que solicitan criterio del proyecto N.º 22.382: "IMUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO". –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar Nota. --

8. Se recibe oficio AL-CPECTE-C-342-2021 con fecha 27 de enero de 2021 de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, donde consultan el criterio sobre el texto del expediente N.º 22333: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS". –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar Nota. --

9. Se recibe oficio AL-CPOECO-743-2020 con fecha 27 de enero de 2021, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, le consulto el criterio, sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIALBE. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar Nota. --

La Regidora Julia Víquez manifiesta que le gustaría analizar los puntos 1, 6 y 8, porque considera que son muy importantes, son puntos que les incumben como regidores y también como miembros de las comunidades y que están muy relacionados con el cantón. –

La Presidenta Marcela Bolaños manifiesta que con el punto 06, todavía no nos acogemos a la Ley de Patentes de FEDOMA. –

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que hubo una reunión en  
2 FEDOMA y que cada municipalidad iba a estudiar el tema por aparte, y ya se había  
3 comentado en el Concejo Municipal, que hasta no tener el panorama un poco más  
4 claro, y la implementación de nuestra nueva Ley de Patentes, nos parecía un poco  
5 rápido apoyar una nueva ley en la que se tenga reformas, Río Cuarto se ha hecho  
6 un poco de lado por una cuestión coyuntural, es un momento donde no podemos  
7 entrar en el mismo saco de todas las demás municipalidades, por razones obvias  
8 de nuestra creación. –  
9

10 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que por lo del punto número  
11 01, del Hidrógeno verde no sabe mucho, por no decir que nada. –  
12

13 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que con toda humildad se  
14 declara desconocedor absoluto del tema. --  
15

16 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que esas correspondencias se  
17 podrían enviar a unas comisiones y no dejarse pasar, para darle un poco de  
18 seriedad a algunas cosas que ve que si son importantes, ejemplo la cartera de  
19 crédito de CONAPE, sería bueno que se tomará en cuenta. –  
20

21 La Presidenta Marcela Bolaños manifiesta que sobre el criterio del expediente N.º  
22 22333: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO  
23 DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y  
24 SUSREFORMAS", no sabe cuál reforma es la que trae. –  
25

26 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que podría ser una práctica  
27 sana que nombre y se hagan reuniones semanales o quincenales, no dentro del  
28 marco de una comisión, para no volverlo tan rígido, se nombren jefaturas de  
29 fracción, y se reúnen y analizan los temas, pueden ser reuniones virtuales y analizan  
30 un poco la práctica en sí, de la sesión y ven ese tipo de cosas, el problema aquí es  
31 que a veces hay cosas que vienen directamente al Concejo Municipal y la  
32 administración no las ve, se estila mucho que se copien, pero a veces no, tal vez  
33 para la administración un tema no es tan importante, como lo puede ser para el  
34 Concejo Municipal, son órganos independientes, que se trabaja en una manera muy  
35 armónica, pero la solución de tener reuniones de jefaturas de fracción con la  
36 secretaría del Concejo Municipal, podrían ayudar muchísimo con la agenda y a que  
37 todo este tipo de temas se depuren, eso sería hacer un filtro antes y ahí deciden  
38 que pasan para comisión y que se le da nada más por recibido, para que no sea en  
39 el calor de una sesión ordinaria grabada. Las fracciones se pueden reunir en esta  
40 semana y le envían por escrito a la secretaría del Concejo Municipal, quienes son  
41 los Jefes de Fracción. –  
42

43 La Regidora Julia Víquez pregunta que, si la correspondencia se recibió hoy, cuánto  
44 tiempo hay para llevarla a Concejo Municipal, porque si llegó hoy es muy difícil para  
45 todos o algunos, poderla responder. --  
46

47 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños responde que son 10 días hábiles. –  
48

49 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que cuando hay un proyecto  
50 de Ley en la Asamblea Legislativa, muchas veces preguntan para que la gente haga  
51 sus manifestaciones, en todos los órganos políticos, nuestro Concejo Municipal es  
52 uno de ellos, para que tengan tranquilidad si pasan los días de consulta y no se  
53 manifiestan, no pasa nada más que no pudimos hacer oposición sobre algo que va  
54 a ser Ley de la República, pero que tenga repercusiones jurídicas sobre el Concejo

1 Municipal de un órgano político de esto no, a no ser que lo que estén pasando en la  
2 Asamblea Legislativa sea un proyecto de Río Cuarto y este Concejo Municipal no  
3 se manifieste, entraría como silencio positivo. –

4

5 **ACUERDO N° 05**

6 Dejar pendiente el Informe de correspondencia, para su respectivo análisis.  
7 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. –**

8

9

10 **ARTICULO V. –**

11 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –**

12 ➤ **MENSAJE DE LA CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA**  
13 **MUJER. –**

14 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que desea manifestarles a  
15 todas las mujeres que forman parte de este Concejo Municipal, su más profunda  
16 admiración, respeto y felicitaciones por el hecho de ser parte de un pequeño grupo  
17 de mujeres que deciden estar en este tipo de cargos, rompiendo absolutamente  
18 paradigmas, estando en puestos que tradicionalmente han sido de hombres,  
19 agradecerles mucho que hayan optado por tratar de incidir en la vida de la gente,  
20 para mejorarle la calidad de vida, felicitarle por las luchas que han ganado que  
21 ustedes para el cantón, son un ejemplo y de admiración para muchas niñas, que se  
22 les abran las puertas, para participar en este tipo de proyectos, agradecerles porque  
23 se sabe que para las mujeres todo siempre es más difícil, que para los hombres,  
24 porque eso tiene una connotación de más de dos mil años, y que poco a poco se  
25 han ido quebrando todas esas estructuras mentales, de manera que hoy hay en el  
26 Concejo Municipal bastante representación femenina en toma de decisiones y que  
27 le han hecho bien al Cantón. Además de felicitarlas también reconocer todas las  
28 luchas que hacen. –

29 ➤ **REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE**  
30 **EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

31 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que este Reglamento es muy  
32 administrativo, que es de orden definitivamente necesario para contar un poco los  
33 pagos que hace la administración, lo único que está excluido esto es el tema de  
34 cajas chicas, que tiene su propio reglamento, pero lo que se busca aquí es hacer  
35 pagos semanales, meter toda la documentación que deben llevar esos pagos y que  
36 quede expresamente estipulado, en un ordenamiento positivo, las formas que deben  
37 hacerse los pagos en la Municipalidad, para un tema de control de orden y de  
38 auditoría puramente, nuestra asesora legal la Licenciada Aurora Fallas, nos  
39 recomienda que esto lo pasemos a la Comisión de Jurídicos, pero ese es un poco  
40 el espíritu de este reglamento, normar en su totalidad los pagos que hace la  
41 Municipalidad, quién firma, quién no firma, hasta los topes, todo este tipo de cosas  
42 y que vaya de conformidad con los topes establecidos, por la Contraloría General  
43 de la República y tener gradas, ejemplo, algunos los firma Grettel Bolaños, algunos  
44 Proveeduría y regular todo eso, de conformidad con la Ley de Contratación  
45 Administrativa. --

46 Se recibe oficio OF-AL-096-2021, con fecha 05 de marzo del 2021, de la Alcaldía  
47 Municipal donde envían el texto base de reglamento interno para la autorización y  
48 el pago de egresos de la Municipalidad de Río Cuarto. –

49 Se recibe Oficio CL-005-2021 con fecha 05 de marzo del 2021, firmado por la  
50 Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto,

1 donde emite constancia de legalidad del reglamento interno para la autorización y  
2 el pago de egresos de la Municipalidad de Río Cuarto. –

3 **REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE**  
4 **EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

5 Capítulo I Disposiciones Generales Artículo

6 1°- La Municipalidad debe efectuar enorme cantidad de procesos para cancelar sus  
7 variadas obligaciones, tanto en sus gastos propios de operación, en transferencias  
8 legales, como en los procesos de contrataciones y compras de servicios. El  
9 presente Reglamento establece las disposiciones generales que regulan la  
10 operación y control de pagos que deba realizar la Municipalidad de Río Cuarto así  
11 como la forma en que se deben ejecutar de conformidad con los parámetros del  
12 presente Reglamento y las normativa vigente en esta materia.

13 Capítulo II Atribuciones del Alcalde

14 Artículo 2°-El alcalde municipal autorizará egresos por gastos fijos y la adquisición  
15 de bienes, servicios y obras hasta por el monto que autoriza para Contratación por  
16 Licitación Abreviada, la Contraloría General de la República, en su publicación anual  
17 de Límites de Contratación, siempre y cuando respete el principio de legalidad y los  
18 procedimientos de Contratación Administrativa. Artículo 3°-Se entiende por gastos  
19 fijos todos los desembolsos por servicios personales prestados por el personal  
20 permanente y no permanente de la Municipalidad, sumas que se paguen a personas  
21 físicas o jurídicas, así como a Instituciones públicas o privadas por la prestación de  
22 servicios no personales o el uso de bienes muebles o inmuebles, la compra de  
23 materiales y suministros; necesarios para el normal desempeño de la Municipal y la  
24 prestación de servicios, así como las transferencias que por leyes específicas está  
25 obligada a realizar. Artículo 4°. El Alcalde deberá rendir al Concejo Municipal, un  
26 informe trimestral de los gastos que ha autorizado, en los primeros 15 días del mes  
27 siguiente al cierre del trimestre. En todos los demás casos, el Alcalde Municipal  
28 deberá solicitar la autorización del Concejo Municipal previo a la realización del  
29 desembolso.

30 Capítulo III Atribuciones del Concejo Artículo

31 5°-Corresponderá al Concejo Municipal, por la vía del acuerdo municipal que se  
32 emane al efecto autorizar los egresos de la municipalidad, por gastos fijos y la  
33 adquisición de bienes y servicios, cuando éstos superen el monto máximo de  
34 egresos que puede autorizar el Alcalde Municipal conforme a este reglamento.

35 Capítulo IV Pagos Municipales

36 Artículo 6°-Los pagos por los egresos contemplados en los artículos anteriores, se  
37 efectuarán por medio de cheque, transferencia electrónica o cualquier otro medio  
38 de pago que la tecnología habilite, de acuerdo con el trámite realizado por el  
39 Contador, con las firmas mancomunadas autorizadas previamente. Artículo 7°-  
40 Todos los pagos por concepto de órdenes de compra, planillas o resoluciones se  
41 efectuarán mediante cheque o transferencia electrónica, excepto aquellos que se  
42 realicen a través de Caja Chica, de acuerdo con las normas que dicte la  
43 Municipalidad, a través del Reglamento que ha emitido al efecto. Artículo 8°-Todo  
44 pago que se ordene debe hacerse contra la documentación de respaldo y en ella se  
45 deberá acreditar el nombre del funcionario que lo ordenó e insertarse la firma del  
46 mismo como respaldo del egreso ordenado. Artículo 9°. -Todo pago deberá hacerse  
47 con cargo a la partida presupuestaria respectiva. Para esos efectos, la Unidad de  
48 Presupuesto o su similar deberá hacer constar de previo y por escrito, que existe el  
49 respectivo contenido presupuestario en relación con el pago de que se trate.

1 Cuando los pagos se realicen en virtud de procedimientos de contratación que se  
2 realicen por la plataforma de SICOP deberán consignarse además la firma de la  
3 persona titular de la Proveeduría Institucional. Artículo 10.-La Tesorería Municipal  
4 no hará pago alguno, sin orden escrita, acuerdo municipal, resolución del Alcalde,  
5 pago por servicio, orden de compra o cualquier otro tipo de disposición emitida por  
6 el órgano municipal competente que lo autorice al efecto, so pena de que se le  
7 apliquen las sanciones que el ordenamiento así determine. Artículo 11-  
8 Independientemente el sistema que se utilice para los pagos ya autorizados, en todo  
9 caso el pago siempre será firmado por el Tesorero Municipal y la firma de  
10 autorización de la Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa o su similar. En  
11 el caso de las ausencias del Tesorero Municipal los pagos podrán ser firmados por  
12 el funcionario que haya sido designado por la Administración, como suplente  
13 temporal del Tesorero. Artículo 12.- Se realizará una nómina con los pagos  
14 semanales que deben realizarse. Este documento será firmado siempre de manera  
15 conjunta por la firma del tesorero o su suplente, y por el titular de la Dirección  
16 Financiera, Tributaria y Administrativa o su similar y el titular de la Alcaldía cuando  
17 no hayan autorizado el proceso de pago. Artículo 13.-El acto final de pago y el  
18 documento de respaldo, no podrán ser firmados en ninguna ocasión, por el mismo  
19 funcionario que emitió la autorización de pago. Artículo 14.- La Tesorería Municipal  
20 en conjunta con Contaduría Municipal podrán emitir los lineamientos que consideren  
21 necesarios para la buena implementación de este reglamento y los pagos de  
22 egresos que se realicen en la Municipalidad en virtud de su actividad propia. Rige a  
23 partir de su publicación. –

24 CONSIDERANDO:

- 25 1. Que en oficio OF-AL-096-2021 con fecha 05 de marzo de 2021, firmado por  
26 el señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde de la Municipalidad de Río  
27 Cuarto, donde ENVÍO EL TEXTO BASE DEL REGLAMENTO INTERNO  
28 PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE EGRESOS DE LA  
29 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO y solicita el envío del texto propuesto  
30 para a la Comisión Permanente de Jurídicos para su correspondiente  
31 conocimiento, análisis y dictamen.
- 32 2. Que en oficio CL-005-2021 con fecha 05 de marzo de 2021, firmado por la  
33 Licenciadas Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de  
34 Río Cuarto, donde emite CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE REGLAMENTO  
35 INTERNO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE EGRESOS DE LA  
36 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –

37 **ACUERDO N° 06**

38 ENVÍAR EL TEXTO BASE DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA  
39 AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO  
40 CUARTO a la Comisión Permanente de Jurídicos y se da un plazo de 10 días  
41 hábiles, para su correspondiente conocimiento, análisis y dictamen. **ACUERDO**  
42 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

43 ➤ **ICODER**

44 El señor José Miguel Jiménez Alcalde Municipal, manifiesta que el viernes 05 de  
45 marzo tuvieron la visita de la señora Alba Quesada, Directora Ejecutiva del ICODER,  
46 con muy buenas noticias y con una apertura enorme y están valorando la posibilidad  
47 de buscar el financiamiento de un Gimnasio, buscar fondos no reembolsables, para  
48 un gimnasio de dimensiones nacionales, para la práctica de deportes y al ser al

1 menos lo que ella denomina al menos lo que ella denomina planches en los tres  
2 distritos para fomentar las prácticas del deporte de todo tipo, estuvieron en una visita  
3 de todos los distritos viendo las instalaciones, se llevó una muy buena impresión de  
4 la señora Quesada, y ella quedó absolutamente comprometida en otorgar recursos  
5 a nuestro cantón para la práctica del deporte y recreación, eso les llena de mucha  
6 alegría, para poder tener en el corto plazo tres planches y en el mediano plazo la  
7 construcción de un gimnasio municipal para que albergue la práctica del deporte,  
8 con un concepto de infraestructura constructivo, para poder tener veladas artística.

9 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que en la Colonia están las  
10 instalaciones del ICE, que prácticamente están en desuso, sería bueno solicitar la  
11 donación del terreno, hasta donde sabe está en desuso. –

12 ➤ **CONCURSO INTERNO DEL AUDITOR. –**

13 El señor José Miguel Jiménez Alcalde Municipal, manifiesta que están muy  
14 adelantados con el tema del nombramiento al auditor interno municipal, que se está  
15 trabajando en conjunto con la Municipalidad de Sarchí, de hecho el jueves la  
16 Licenciada Aurora Fallas, va a estar en la Municipalidad de Sarchí todo el día con  
17 la persona encargada de recursos humanos, que está haciendo los análisis de los  
18 currículos, que fue quién FEDOMA hizo la gestión para que analicen los currículos  
19 de las personas que van a calificar, creería que en unos 15 o 22 días, puedan tener  
20 el dictamen de recomendación técnica, para elevar a este Concejo Municipal la  
21 terna. –

22 **ARTICULO VI. –  
23 INFORMES DE COMISIÓN. –**

24 NO HAY. –

25  
26 **ARTICULO VII. –  
27 MOCIONES. –**

28 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños presenta la siguiente moción verbal, que  
29 dice:

30 Para llevar a discusión el tema del porcentaje de garantía y establecer el monto en  
31 la autorización a la ASADA de Santa Isabel a intervenir obras en caminos  
32 cantonales, visto en Sesión Ordinaria virtual, celebrada el lunes 01 de marzo del  
33 2021, mediante Artículo N° V, Acuerdo N° 10, Acta N° 59-2021. –

34 Solicitud dispensa de trámite. --

35 **ACUERDO N° 07**

36 Aprobar la dispensa de trámite. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y  
37 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

38 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que en la semana pasada se  
39 tomó un acuerdo sobre la autorización a la ASADA de Santa Isabel a intervenir obras  
40 en caminos cantonales, esto venía adjunto al oficio OF-UTGV-040-2021 con fecha  
41 18 de febrero del 2021, análisis técnico sobre solicitud presentada por la ASADA de  
42 Santa Isabel sobre el proyecto de mejorar el acueducto existente en la comunidad  
43 de San Vicente, de hecho, en el último párrafo dice textualmente: Por último, es  
44 importante indicar que, según lo que establece el Artículo 30 de la Ley N°5060,  
45 supra citado, en caso de que se brinde la debida autorización, la Municipalidad de  
46 Río Cuarto deberá establecer una garantía en efectivo fijada de acuerdo a los costos  
47 de reparación. La recomendación de quien suscribe es que la garantía se

1 establezca en un monto entre el 10% y el 15% de la estimación de costos realizada  
2 por la UTGV, indicada en párrafos anteriores del presente oficio. Oficio que fue  
3 generado por el Ingeniero a.i. Mario Jiménez Bogantes de la UTGVM de la  
4 Municipalidad de Río Cuarto. Por lo único que hay que definir es la tasación entre  
5 el 10% y el 15%. --

6 La Vicepresidenta Municipal Natalie Mc Reynolds, el Regidor Daniel Vargas y la  
7 Regidora Julia Víquez sugieren que sea un 10%. --

8 El Regidor Luis Fernando Cruz se abstiene a la votación, toda vez que él es el que  
9 hizo la solicitud como administrador de la ASADA de Santa Isabel-San Rafael. --

10 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que una vez que el Regidor  
11 Cruz se abstiene, procede a votar el Regidor Juan José Vásquez. --

12 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que la administración  
13 municipal considera que un monto de un 10% de depósito de garantía, sería un  
14 monto razonable, prudente y oportuno. --

15 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está  
16 suficientemente discutido, procede con la votación. --

17 CONSIDERANDO:

18 1. Que de conformidad al acuerdo visto en Sesión Ordinaria virtual, celebrada  
19 el lunes 01 de marzo del 2021, mediante Artículo N° V, Acuerdo N° 10, Acta  
20 N° 59-2021, que determina y no se indicó el porcentaje del depósito de  
21 garantía y siendo que la recomendación técnica indica un rango entre un 10  
22 y un 15 por ciento del total del valor de la obra y esta estimación de costos  
23 se establece en ₩8.500.000,00. --

24 2. Que de conformidad por sugerencia verbal por el Licenciado José Miguel  
25 Jiménez Alcalde Municipal donde recomienda que se tace el depósito de  
26 garantía de un 10% en el piso que según análisis técnico en el oficio OF-  
27 UTGV-040-2021 con fecha 18 de febrero del 2021, sobre solicitud presentada  
28 por la ASADA de Santa Isabel sobre el proyecto de mejorar el acueducto  
29 existente en la comunidad de San Vicente. --

30 **ACUERDO N° 08.**

31 Establecer de un 10% como depósito de garantía del costo de estimación en  
32 ₩8.500.000,00., para la ejecución del proyecto de la ASADA de Santa Isabel para  
33 intervenir obras en caminos cantonales, mencionado en el oficio OF-UTGV-040-  
34 2021 con fecha 18 de febrero del 2021, análisis técnico sobre solicitud presentada  
35 por la ASADA de Santa Isabel sobre el proyecto de mejorar el acueducto existente  
36 en la comunidad de San Vicente. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

38  
39 **ARTICULO VIII. –**  
40 **ASUNTOS VARIOS. –**

41 ➤ **VISITA DEL MINISTRO DE TURISMO. --**

42 La Vicepresidenta Municipal Natalie Mc Reynolds pregunta si siempre va a estar el  
43 Ministro de Turismo en la fecha pactada.

44 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños le contesta que el Ministro de Turismo va  
45 a estar en el Cantón de Río Cuarto este viernes 12 de marzo, el asunto es de por

1 no llevar mucha gente por la Pandemia, son como 6 los que van, la Presidencia en  
2 representación del Concejo Municipal. –

3 ➤ **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. –**

4 La Regidora Julia Víquez pregunta que en sesión pasada se habló de nombrar una  
5 comisión para darle seguimiento a los acuerdos, como llevar un control de eso. –

6 El Licenciado José Miguel Jiménez manifiesta que en esas reuniones semanales de  
7 las jefaturas de fracciones con la secretaría del Concejo Municipal se pueden  
8 depurar todas esas cosas, todos esos puntos, porque los acuerdos van a llegar un  
9 momento en el que van a tener un auditor y los acuerdos tienen que tener un  
10 porcentaje de cumplimiento, eso lo va a pedir la auditoría, llevar un control, es hacer  
11 una tabla dinámica de Excel, él se compromete a conseguir el instrumento para el  
12 llenado. –

13 ➤ **SOLICITUD DE JEFATURAS DE FRACCIÓN. –**

14 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños solicita que traigan las jefaturas de  
15 fracción para el lunes. –

16

17 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, LA SEÑORA**  
18 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA**  
19 **SESIÓN.**

20

21

22

23

24 **Marcela Bolaños Alfaro**  
25 **Presidenta Municipal**

**Sonia Cascante Retana**  
**Secretaria del Concejo Municipal a.i.**

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35